SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1724/2018
BITÁCORA: 21/G1-1098/03/18

Puebla, Puebla, 11 de Abril de 2018

FLAVIO RODRIGUEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1212/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4)UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 275.840 Metros cúbicos	30	42	71	20056821	20056850
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4)UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 51.720 Metros cúbicos	8	72	79	20056851	20056858
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4)UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 43.358 Metros cúbicos	6	80	85	20056859	20056864
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4)UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, brazuelos, *Quercus*	5	86	90	20056865	20056869

Puebla, Puebla, 11 de Abril de 2018

sp., (Encino), 11.718 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0357 AN. 2/10 EXP. 271/16 P

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych